



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS EN DONDE PRESUNTAMENTE HAN SIDO ABUSADAS MENORES DE EDAD EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN DE MENORES MIGRANTES INDOCUMENTADOS HABILITADOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y A INVESTIGAR SI EXISTEN MENORES DE ORIGEN MEXICANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública fue turnado el Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, dé seguimiento al caso de menores abusadas en los centros de detención en los Estados Unidos de América.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan el dictamen de la Proposición en análisis.
- IV. Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de agosto de 2018, la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-2920**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora promovente inicia sus argumentos señalando que los centros de detención que el gobierno de los Estados Unidos de América determinó implantar como medida para la separación a los hijos de los padres que ingresan como inmigrantes indocumentados a esa nación se han convertido en una prisión para los menores detenidos y en una terrible pesadilla que causará seguramente un daño emocional y psicológico para éstos.

En el mismo sentido, la senadora iniciante advierte la posibilidad de que en estos centros de detención pudieran haber ocurrido abusos a la integridad de las personas migrantes detenidas en ellos, particularmente de las y los menores, por lo que se trata de una preocupación legítima de quienes se han manifestado en contra de estas formas de detención y separación de familias.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

De acuerdo con la promovente, en el mes de junio, un medio informativo estadounidense dio a conocer el caso de una menor de seis años de edad que fue abusada sexualmente por otro menor, presumiblemente adolescente, quien se encontraba detenido en un centro de detención para indocumentados en Arizona, Texas.

La legisladora impulsora agrega que de acuerdo con el semanario estadounidense *The Nation*, después del incidente de abuso sexual, las autoridades del centro de detención en donde ocurrieron los hechos recomendaron a la menor que firmara un documento en donde reconocía que se le había informado que se mantuviera a distancia del menor que presuntamente abusó de ella.

La promovente menciona que a partir de la información que han proporcionado algunos medios informativos sobre este asunto, se concluye que la menor de edad abusada ingresó al lado de su madre como indocumentada a territorio estadounidense, huyendo la violencia y de las pandillas de su país natal Guatemala y, una vez detenidas, fueron separadas. La legisladora agrega que este no es un caso único, sino que existe la presunción de la existencia de otras menores abusadas.

La senadora que impulsa el punto de acuerdo finaliza su argumentación considerando que si bien el caso que se ha hecho del conocimiento público corresponde a una menor de edad de origen guatemalteco, el Estado mexicano no debe ser omiso ante estos hechos y debe impedir que los connacionales que se encuentran detenidos y separados de sus familias queden en situación de vulnerabilidad, por lo que es preciso conocer con exactitud si existen otras menores abusadas y cuantas de éstas son de origen mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, la Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propone el siguiente Punto de Acuerdo:

“UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores dar seguimiento al caso de menores abusadas en los centros de detención habilitados por el gobierno de los Estados Unidos de América para la separación de las familias que ingresan como indocumentados a ese país e investigar si hay menores de origen mexicano que hayan sido abusados, así como a continuar brindando la atención y apoyo consular a las familias mexicanas separadas por su condición de inmigrantes”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. CONSIDERACIONES

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública hemos venido observando en semanas recientes con enorme preocupación la política migratoria que está siendo implementada por la administración del presidente Donald Trump en Estados Unidos, la cual separa a niñas, niños y adolescentes de sus padres en centros de detención, y ha provocado la indignación de la comunidad internacional.¹

Quienes dictaminamos hemos observado también como los distintos poderes del Estado mexicano han condenado enérgicamente la política de “tolerancia cero” de la administración Trump, que se ha traducido en hechos crueles, inhumanos y aberrantes que violentan todas las formas de convivencia internacional, y que en los hechos están generando una crisis humanitaria.²

De manera particular, esta Comisión dictaminadora recuerda que en días recientes la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condenó enérgicamente la política cruel e inhumana del Gobierno de Donald Trump de separar niñas, niños y adolescentes de sus madres y sus padres en los centros de detención de los Estados Unidos de América y vulnerar sus derechos humanos, por lo que solicitó al Gobierno de la República considerar la posibilidad de retirarse de cualquier esquema de cooperación bilateral con ese país, en tanto el mandatario estadounidense no se conduzca con el respeto que merecen las personas migrantes.³

En el mismo orden de ideas, la Comisión Permanente acordó realizar un llamado a cada uno de los integrantes del Congreso de los Estados Unidos de América, para que detengan la acción inhumana y criminal de separar a las familias migrantes, tomando en consideración el interés superior de la niñez y privilegiando el respeto a los derechos humanos y acordó, asimismo, la creación de un grupo plural de

¹ Hirschfeld Davis, Julie and Michael D. Shear, “Cómo el gobierno de Trump impulsó la política de separar familias”, The New York Times, 18 de junio de 2018. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2018/06/18/trump-separacion-familias-ninos-migrantes/> Consultada el 8 de agosto de 2018.

² Senado de la República, “Manifiestan senadores y diputados repudio a política migratoria de Trump”, 20 de junio de 2018. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/internacional/41189-manifiestan-senadores-y-diputados-repudio-a-politica-migratoria-de-trump.html> Consultada el 2 de agosto de 2018.

³ Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, “Pronunciamiento de la Comisión Permanente condenando enérgicamente la política migratoria de los Estados Unidos de América”, 20 de junio de 2018. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/06/asun_3720002_20180620_1529537498.pdf Consultada el 2 de agosto de 2018.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

legisladoras y legisladores mexicanos para que acudiera a entrevistarse con los legisladores de ambas Cámaras del Congreso estadounidense, con el propósito de construir una agenda que resuelva esta lamentable situación a la brevedad posible.⁴

En este contexto, los encargados de la elaboración del presente dictamen consideran importante dar cuenta también del entramado normativo y programático que enmarca la protección de los mexicanos en el exterior. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en su apartado “México con Responsabilidad Global”, establece en su objetivo 5.4 el “velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional”.⁵

De la misma manera, la estrategia 5.4.1 del PND y la línea de acción correspondiente busca “ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran, proteger a los mexicanos que se encuentran en otros países así como atender sus necesidades mediante servicios consulares, promover su vinculación con sus lugares de origen para favorecer el desarrollo personal y el respeto pleno de los derechos de nuestros connacionales”.⁶

Este órgano dictaminador da cuenta asimismo que la Secretaría de Relaciones Exteriores define la Protección Consular como “el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realiza el personal de las representaciones consulares y diplomáticas de un país en los territorios de otros Estados para salvaguardar los derechos y evitar daños y perjuicios indebidos a la persona, bienes e intereses de sus nacionales en el extranjero. Dicha labor se lleva a cabo de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, y con apego a las leyes y reglamentos de cada país”.⁷

En el mismo sentido, las y los legisladores pertenecientes a esta Segunda Comisión reconocemos que el programa presupuestario E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares” ha venido siendo operado por las direcciones generales de Protección a los Mexicanos en el Exterior (DGPME), de

⁴ Op. Cit., página 4.

⁵ Gobierno de la República, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, página 152. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/> Consultado el 2 de agosto de 2018.

⁶ Op. Cit., página 152.

⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores, “Asistencia y protección consular”. Disponible en: <https://www.gob.mx/src/acciones-y-programas/asistencia-y-proteccion-consular> Consultada el 2 de agosto de 2018.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Servicios Consulares (DGSC) y de Delegaciones (DGD), como unidades responsables de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), Órgano Administrativo Desconcentrado de dicha secretaría, los cuales brindan diversos servicios en el exterior del país por medio de la Red Consular de México en el exterior, y dentro de la República mexicana por medio de la red de delegaciones.⁸

Adicionalmente, las medidas de protección consultar que lleva a cabo el Estado Mexicano tienen los siguientes objetivos: promover el respeto a los derechos de las personas, incluyendo garantías como el debido proceso; evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses; vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras; y combatir actos de discriminación por razones de nacionalidad, raza, sexo, religión.

En este orden de ideas, las y los encargados de llevar a cabo la presente dictaminación coincidimos enteramente con el espíritu del punto de acuerdo formulado por la promovente en el sentido de que las representaciones diplomáticas de México en Estados Unidos deben poner especial énfasis en garantizar la integridad física de las y los menores migrantes indocumentados que han sido detenidos por el gobierno de aquella nación, separados de sus familiares y puestos en custodia en diversos centros de detención en la frontera norte.

De manera particular, este órgano dictaminador apoya el planteamiento de la legisladora promovente sobre la necesidad de que el Poder Legislativo mexicano alce la voz para insistir en que los menores que aún se encuentran retenidos en los centros de detención en Estados Unidos sean reunificados a sus familias y se les garantice su seguridad y estabilidad física y emocional.

Especialmente, esta Comisión coincide plenamente con la senadora iniciante en que el Estado mexicano debe estar alerta ante las acusaciones de abuso sexual que se han hecho públicas en contra de las y los menores inmigrantes separados de sus padres en los centros de detención en diversos estados de la Unión Americana.

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018. Ramo 5: Relaciones Exteriores”. Disponible en:

http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/05/r05_afpe.pdf Consultada el 2 de agosto de 2018.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

De esta manera, está de acuerdo en demandar a la Cancillería mexicana su atención especial de seguimiento en estos casos y solicitarle información sobre si existen menores mexicanas o mexicanos que hayan sido abusados en los albergues o centros de detención en Estados Unidos.

Por todo lo anterior, consideramos pertinente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, de acuerdo con las facultades que le han sido dotadas por los instrumentos jurídicos nacionales, dé seguimiento a los casos en donde presuntamente han sido abusadas menores de edad en centros de detención de menores migrantes indocumentados que tienen lugar en los Estados Unidos en contra de las y los mexicanos, y a investigar si existen menores de origen mexicano que hayan sido abusados, así como a continuar brindando la atención y apoyo consular a las familias mexicanas separadas por su condición de inmigrantes indocumentados.

Por las consideraciones antes expuestas, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

IV. PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a los casos en donde presuntamente han sido abusadas menores de edad en los centros de detención de menores migrantes indocumentados, habilitados por el gobierno de los Estados Unidos de América, y a investigar si existen menores de origen mexicano que hayan sido abusados, así como a continuar brindando atención y apoyo consular a las familias mexicanas separadas por su condición de inmigrantes indocumentados.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de agosto de 2018.

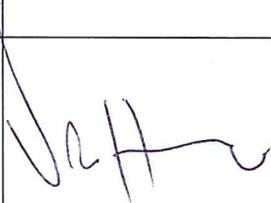
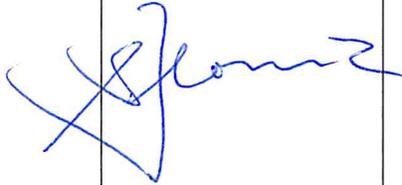


Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS EN DONDE PRESUNTAMENTE HAN SIDO ABUSADAS MENORES DE EDAD EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN DE MENORES MIGRANTES INDOCUMENTADOS HABILITADOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y A INVESTIGAR SI EXISTEN MENORES DE ORIGEN MEXICANO

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

| LEGISLADOR (A) | SUPLENTE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|--|-----------|------------|
| Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD)  | |  | | |
| Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI)  | |  | | |
| Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD)  | | | | |
| Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN)  | <i>Victor Hernández</i> |  | | |
| Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI)  |  |  | | |
| Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES)  | |  | | |
| Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM)  | |  | | |



**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS EN DONDE PRESUNTAMENTE HAN SIDO ABUSADAS MENORES DE EDAD EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN DE MENORES MIGRANTES INDOCUMENTADOS HABILITADOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y A INVESTIGAR SI EXISTEN MENORES DE ORIGEN MEXICANO

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

| LEGISLADOR (A) | SUPLENTE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|----------|--|--|------------|
| Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN)  | | | | |
| Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI)  | |  |  | |
| Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT)  | | | | |
| Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI)  | |  | | |
| Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN)  | | | | |
| Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC)  | |  | | |



**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS EN DONDE PRESUNTAMENTE HAN SIDO ABUSADAS MENORES DE EDAD EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN DE MENORES MIGRANTES INDOCUMENTADOS HABILITADOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y A INVESTIGAR SI EXISTEN MENORES DE ORIGEN MEXICANO

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

| LEGISLADOR (A) | SUPLENTE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|-----------------|----------------|------------------|-------------------|
| Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI)  | | | | |
| Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI)  | | | | |
| Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA)  | | | | |